

Instinto depravado, impulso ciego, sueño loco: El antifeminismo contemporáneo en perspectiva histórica

Depraved instinc, blind impulse, crazy dream: Contemporary antifeminism in a historical perspective

Lucrecia RUBIO GRUNDELL

Universidad Autónoma de Madrid

lucrecia.rubio.grundell@gmail.com

BIBLID [ISSN 2174-6753, nº5, 121-137]

Artículo ubicado en: www.encrucijadas.org

Fecha de recepción: febrero del 2013 || Fecha de aceptación: junio del 2013

RESUMEN: El feminismo, aunque el retrato dominante lo pase por alto, ha tenido que enfrentarse, de manera recurrente, a contraataques. A reacciones antifeministas orientadas a reducir a la nada el puñado de pequeñas victorias duramente cosechadas. Este ensayo pretende entender la naturaleza y la dinámica de dichas reacciones, particularmente las formulas retóricas que emplean en su lucha contra el avance de los derechos de las mujeres, para responder a la pregunta de si en la actualidad y en referencia al Estado Español, nos encontramos en un periodo semejante. Uno en el que a la sombra de la actual crisis económica, se podría estar gestando un discurso antifeminista que estaría legitimando toda una serie de medidas encaminadas a coartar los derechos de las mujeres. Analizaremos pues aquellos momentos en que los avances de la lucha feminista se han hecho más notables y por ello, las reacciones antifeministas también; sirviéndonos del marco de análisis desarrollado por Albert O. Hirschman en su obra *Retóricas de la Intransigencia*. E identificaremos como manifestaciones del antifeminismo contemporáneo la usurpación que la política institucional hace del lenguaje feminista, así como la creciente tendencia de determinados sectores a referirse al feminismo con el apelativo de «ideología de género».

Palabras clave: Feminismo, antifeminismo contemporáneo, discurso reaccionario, ideología de género, crisis económica

ABSTRACT: Regardless of the fact that the dominant portrait tends to overlook it, feminism has recurrently had to confront counterattacks. Antifeminist reactions aimed at reducing the handful of small victories arduously harvested by means of the feminist struggle. This paper seeks to understand the nature and dynamics of these reactions, particularly the rhetorical formulas used in their fight against the advancement of women's rights, in order to see whether at present, and in reference to the Spanish context, we find ourselves in a similar period. One in which, in the shadows of the current economic crisis, an antifeminist discourse could be emerging and in turn providing legitimacy to a series of measures aimed at restricting the rights of women. To do so we will analyze those moments in history when the advances of the feminist struggle have become more noticeable and therefore the antifeminist reactions have done so too, making use of the analytical framework developed by Albert O. Hirschman in his book, *Rhetoric of Reaction*. Based on this, we will identify as manifestations of a contemporary antifeminism, firstly the usurpation that institutional politics makes of feminist language, and secondly the increasing tendency of certain sectors to refer to feminism by the epithet of "gender ideology".

Keywords: Feminism, Contemporary Antifeminism, Reactionary Discourse, Gender Ideology, Economic Crisis.

1. Introducción: «Despenelopeizando» la lucha por los derechos de las mujeres

*"Aspiración generosa, instinto depravado, impulso ciego, deseo razonable, sueño loco.
Bajo todas estas formas se presenta la igualdad,
Ya matrona venerable con la balanza equitativa de la justicia,
Ya furia que agita en sus manos rapaces tea incendiaria"
(Concepción Arenal, 1898)*

Encontramos en el retrato dominante de la lucha por los derechos de las mujeres dos representaciones que, aunque contradictorias, contribuyen en igual medida a su desprestigio. Primero, una que desatiende su historia. Y segundo, una que sí contempla su historia, pero sólo para resaltar con perplejidad su marcha titubeante, sus palos de ciego, en definitiva, sus «incoherencias».

La primera tiende a desarrollarse en el imaginario colectivo prosaico que presenta la lucha feminista como una prolongada línea recta, una que hace sólo medio siglo que empezó a ascender de manera pronunciada y sin precedentes, y que es además resultado de una evolución «natural», un subproducto de la época posmoderna. Existe por tanto, la tendencia generalizada de percibir el trabajo y el pensamiento feminista "como si saliera de la nada... como si fuera algo esporádico, errante, huérfano de cualquier tradición propia" (Rich, 1993: 7). Y a retratar, en consecuencia, a cada generación de feministas como una excrecencia anormal en la idiosincrasia general de su tiempo. Más si cabe en la actualidad, cuando gracias al relativo avance en la igualdad de género experimentado, eso sí, en un número irrisorio de países en el contexto mundial, hay quien predica alegremente la obsolescencia de la causa feminista.

La segunda representación es más común entre quienes se dedican al estudio historiográfico de la mujer, aunque no desde una perspectiva de género. Esto es, entre quienes desde la biología, la medicina, las ciencias sociales empíricas, la psicología, la filosofía o el periodismo –ente otros– investigan cuestiones como la familia, la violencia, la identidad, o el comportamiento político; pero sin percatarse de los sesgos androcéntricos que subyacen no sólo a estas cuestiones, sino también a su propia epistemología (Alcoff and Potter, 1933; Harding, 1987; Lennon and Whitford, 1994). Dichas investigaciones pues, acaban por albergar "significativas ausencias, que las convierten en recopilaciones parciales, sesgadas o insuficientes" (Aguado y Ortega, 2011: 11). Y que reproducen "en el pensamiento mismo acerca de la emancipación de las mujeres, la manera como la simbólica patriarcal ha representado la tarea femenina: un permanente hacer y deshacer, cuyo referente emblemático sería el constante tejer y destejer de Penélope" (Amorós y De Miguel, 2010: 31).

Ambas representaciones, sin embargo, son falsas. La primera porque la lucha por los derechos de (y por) las mujeres, tanto en la teoría como en la práctica, tiene al menos "una tradición de tres siglos" (*Op. Cit.*: 27). Y si parece que las mujeres se han dedicado más a sacar brillo a sus cadenas que a tratar de sacudírselas es porque "la ideología patriarcal está tan firmemente interiorizada que la fuerte coacción estructural en que se desarrolla la vida de las mujeres presenta para buena parte de ellas la imagen misma del comportamiento libremente deseado" (*Op. Cit.*: 61). Y la segunda, porque dichas incoherencias no deben entenderse como tales sino como el verdadero motor de la lucha feminista y la fuente de su progreso continuo. Ésta es, "como toda tradición viva, la historia de sus debates" (*Op. Cit.*: 31).

Lo determinante sin embargo, no es que dichas representaciones sean falsas, sino que además son intrínsecamente perjudiciales para la lucha feminista. Primero, porque la idea de que las mujeres no tienen

historia por no haber aportado nada valioso al desarrollo de nuestra cultura no es sólo consecuencia de una interpretación androcéntrica de la historia, sino también causa de ella. Contribuye por tanto a legitimar y apuntalar la dominación sexista. Y segundo, porque una representación de la lucha feminista que no tenga en cuenta su tradición desde una perspectiva no androcéntrica, no sólo ensombrece sus debates, sus fundamentaciones teóricas y prácticas, y sus progresos, ensombrece también el mismo hecho de este ocultamiento, esto es, "que la lucha por la autodeterminación de las mujeres ha sido ocultada una y otra vez" (Rich, 1993: 8). Oscurece, en definitiva, que si las luchas por los derechos de la mujeres "están reducidas a ciclos de ganancias y pérdidas, mientras que los hombres siguen su camino ascendente construyendo sobre las tradiciones heredadas" (Spender, 1983: 10), es porque dicha lucha ha tenido que hacer frente, de manera recurrente, a contraataques, a reacciones antifeministas cuyo fin es "reducir a la nada el puñado de pequeñas victorias duramente ganadas gracias al feminismo" (Faludi, 1993: 19).

En lo que sigue nos preguntaremos si en la actualidad y en referencia al Estado Español –aunque posiblemente en muchos otros también– nos encontramos en un periodo semejante. Un momento en el que a la sombra de la actual crisis económica, se podría estar gestando –en la opinión pública y en las elites políticas, económicas e intelectuales– un discurso antifeminista que a su vez estaría sirviendo de legitimación para toda una serie de medidas que directa o indirectamente coartan los derechos de las mujeres. Aunque para poder dilucidar si esto es efectivamente así, si la relación entre la actual crisis económica y sus efectos sobre las mujeres está mediada por una reacción antifeminista, es necesario primero hacer un ejercicio de retrospectiva. Pues las reacciones en contra de los derechos de las mujeres son un fenómeno cíclico.

Un análisis historiográfico de las etapas de extensión de derechos –esta vez sí, desde una perspectiva de género– lo pone de manifiesto. Pues todo hito en la lucha por los derechos, ya fueran civiles en el siglo dieciocho, políticos en el diecinueve o sociales en el veinte (Marshall, 1950); en tanto que ha tendido a excluir al género femenino, aparece acompañado por una exigencia de inclusión por parte de éste. Y dicha exigencia, a su vez, ha tenido que enfrentarse a incomprendimientos, cuando no a escarnios, caricaturizaciones o amenazas. En palabras de Michelle Perrot (2000: 12), "el antifeminismo –como si de su sombra se tratara– ha sido compañía inseparable de los esfuerzos de las mujeres en su lucha por la emancipación". Aunque se mantenga latente, invisible al ojo público y se haga belicoso sólo cuando las exigencias feministas amenazan con materializarse. Pues "quienes orquestan las reacciones esgrimen el temor al cambio como una amenaza antes de que... los cambios sean suficientes como para afectar a mucha gente" (Baker, 1986: xv). Se repite, pues, cada vez que se difunde "la percepción –acertada o no– de que las mujeres están dando grandes pasos adelante" (Faludi, 1993: 20).

Sin embargo, mientras la teoría feminista se ha esforzado concienzudamente en visibilizar la historia de la lucha política por la emancipación de las mujeres, así como en reconstruir los ejes temáticos y las modulaciones más significativas de su tradición de pensamiento –y parece haberlo conseguido–, rara vez reciben las reacciones antifeministas la misma atención. En consecuencia, aquí nos centraremos en los momentos en que, en el seno de una ininterrumpida lucha feminista, sus avances se han hecho más notables, debido a lo cual la reacción antifeminista frente a ellos también. Lo haremos sin embargo con la finalidad de entender no tanto la lucha feminista, de la que hay ya una vastísima literatura y a la que aludiremos sólo en la medida en que sea necesario, sino más bien para entender la naturaleza y la dinámica del antifeminismo, particularmente las fórmulas retóricas que emplea en su lucha contra el avance de los derechos de las mujeres.

Nos serviremos para ello del marco de análisis desarrollado por Albert O. Hirschman en su obra *Retóricas de la Intransigencia* (1991). En ella, el autor analiza los principales argumentos normativos y fácticos esgrimidos durante los contraataques reaccionarios que han seguido a cada uno de los tres impulsos progresistas reseñados por Marshall: “el movimiento de ideas que se opusieron a la afirmación de la igualdad ante la ley y de los derechos civiles en general” (Hirschman, 1991: 4) después de la Revolución Francesa; “la oleada reaccionaria que se opuso al reconocimiento del sufragio universal” (*Op. Cit.*: 5) a comienzos del siglo diecinueve y “la crítica al Estado de Bienestar” (*Op. Cit.*: 6) en la década de los noventa. A partir de los cuales, el autor identifica las distintas fórmulas argumentativas que la retórica reaccionaria ha empleado para agredir, criticar y ridiculizar los avances en el reconocimiento de derechos a lo largo del tiempo. Fórmulas que se agrupan en tres grandes tesis y que articulan la retórica reaccionaria de forma casi exhaustiva.

Primero, la tesis de la «perversidad», según la cual todo empeño por mejorar algún rasgo del orden establecido “producirá, a través de una cadena de consecuencias no deseadas, justamente el resultado contrario al objetivo proclamado” (*Op. Cit.*: 11). Es una tesis atractiva, por tanto, “para luchar contra un movimiento ascendente o un movimiento hasta entonces dominante que se ha vuelto vulnerable” (*Op. Cit.*: 43). Segundo, la tesis de la «futilidad», que sostiene que “de una forma u otra, cualquier supuesto cambio es, fue o será superficial, meramente ilusorio, ya que dejará intactas las estructuras profundas de la sociedad” (*Op. Cit.*: 44). Y por último, la tesis del «riesgo» –más moderada en tanto que evita al ataque frontal– que “afirma que el cambio propuesto, aunque deseable en sí mismo, implica costes o consecuencias inaceptables de un tipo u otro” (*Op. Cit.*: 81).

A partir de un análisis pormenorizado del siglo veinte, en definitiva, usando estas tesis como marco interpretativo y valiéndonos de la escasa –aunque brillante– literatura que ha analizado el antifeminismo en perspectiva histórica, esperamos poder trazar una línea de continuidad entre la retórica empleada por los contraataques antifeministas más ostensibles, que nos permita construir un marco teórico a través del cual juzgar si en la actualidad y en el contexto español, nos encontramos en un periodo semejante. Pero antes, detengámonos brevemente en los términos.

Si por feminismo entendemos aquel “movimiento social y político que supone la toma de conciencia de las mujeres como colectivo humano, de la opresión, dominación, y explotación de que han sido y son objeto en el seno del patriarcado, lo cual las mueve a la acción para la liberación de su sexo con todas las transformaciones de la sociedad que aquella requiera” (Sau, 2000; 121); debiera parecer que el antifeminismo es aquel que rechaza tal liberación. Sin embargo, como señala Christine Bard (2000: 25) “no parece exagerado afirmar que el sentido que habitualmente se le atribuye va mucho más allá de la mera oposición al feminismo”, pues mantiene un permanente coqueteo con la misoginia, y abarca no sólo la oposición a la emancipación de las mujeres, sino también el miedo y la angustia que la mera posibilidad de su realización provoca en el imaginario individual y colectivo, al contrariar las representaciones habituales que se vienen haciendo de la diferenciación sexual en general, de lo masculino y lo femenino en particular, y de la relación entre ambos. Si el antifeminismo rechaza la igualdad, en conclusión, es por entenderla como una amenaza “más o menos oscura, para el orden de un mundo cimentado en la jerarquía sexual y la dominación masculina” (Perrot, 2000: 12).

Identificarlo, sin embargo, es una tarea bastante más compleja que definirlo. Pues “cuando se muestra demasiado explícito, demasiado grosero, demasiado misógino, se condena” (Bard, 2000: 38). Debe avanzar, por tanto, “enmascarado, sutil” (Perrot, 2000: 19). Esto explica que, a pesar de no haber producido

grandes obras y de no mostrarse explícitamente como una fuerza colectiva, el antifeminismo haya logrado impregnar la ideología dominante y que, a pesar de esto, tienda a pasar inadvertido. Es necesario por tanto, rastrear individualmente a quienes avanzan armados, "la mayoría de las veces con sus plumas, para oponerse al feminismo" (Bard, 2000: 27). Pero también es necesario ahondar en ese antifeminismo más común, "casi habitual y muy interiorizado, que debe su extensión a la antigüedad de los prejuicios hostiles a las mujeres" (*Op. Cit.*: 29).

2. Instinto depravado, impulso ciego, sueño loco: El Antifeminismo en perspectiva histórica

2.1. Antecedentes feministas y la ideología patriarcal: de la "universalidad sustitutoria" a la vindicación.

Una adecuada labor de «despenelopeización» de la lucha feminista requiere que nos retrotraigamos brevemente al siglo dieciocho. Pues es en ese momento –y gracias a la plataforma de abstracciones universalizadoras que instaura la Revolución Francesa– cuando "se hace posible irracionalizar la exclusión de las mujeres de diversos ámbitos de lo público y del poder" (Amorós y De Miguel, 2010: 30). Pues a pesar de que la Revolución Francesa instaurara los principios de igualdad y libertad como los fines políticos por antonomasia y de que las mujeres participaran en las sublevaciones en pie de igualdad con los hombres (Godienau, 1993), dicha participación "no condujo automáticamente a que las promesas de igualdad las incluyera" (Tamayo, 2012: 1). Ellas, convertidas en el «Tercer Estado dentro del Tercer Estado», quedaron excluidas. Lo hicieron sin embargo tácitamente, "de lo contrario se corría el riesgo de resaltar la contradicción de la proclama igualitaria" (Fraisie, 1991: 13), por medio de una ideología patriarcal que articuló su exclusión, omisa y por defecto, de la categoría que confería tales privilegios, a saber, la categoría de ciudadano. Una categoría que, paradójicamente, se pretendía universal.

Y es que la universalidad que predicaba la Modernidad, una vez destapado su sesgo androcéntrico, demostró ser en realidad una universalidad "sustitutoria" (Benhabib, 1990: 134). Una universalidad basada en la existencia de un sujeto colectivo abstracto –la humanidad– que sin embargo se identificaba exclusivamente con las características y las experiencias de un grupo específico: el del varón, blanco, burgués y heterosexual. Como identificó con clarividencia Simone De Beauvoir, lo masculino se había solapado con lo genéricamente humano (Amorós y De Miguel, 2005). Así, aunque la modernidad postulara la libertad esencial del individuo y la voluntad de éste como base del gobierno; en tanto que ser «humano» dependía de determinadas características ontológicas, quienes no pudieran cumplirlas quedaban tautológicamente excluidos de la definición.

La libertad de las mujeres, por tanto, fue sacrificada en el tránsito de una sociedad estamental fundada en la autoridad paterna, a una democracia cuya fundamentación descansaba en el discurso liberal del contrato social. Porque la parte de dicho tránsito que queda oculta es que anterior al contrato social –que es el que instaura el espacio político de la generalidad, la igualdad y la libertad– se realiza un contrato fraternal, o sexual, en el que esos mismos ciudadanos pactan la subordinación «natural» de las mujeres y su consecuente exclusión del consentimiento posterior. (Pateman, 1988: 220-222). A pesar de predicar respecto de los privilegios que eran algo del pasado, por tanto, la modernidad acabaría marginando a amplios sectores sociales cuyos cometidos habían sido regulados ya previamente. Los de las mujeres, bajo el paradigma de la diferencia y complementariedad biológica de los sexos. "Es por ello que la exclu-

sión se entendió, precisamente en el siglo en el que se exalta la individualidad y el progreso, como perpetua y no modificable" (Mira, 2011: 100), y por lo que en este momento, el antifeminismo no requirió de ninguna argumentación reaccionaria para enfrentarse a la lucha por los derechos de las mujeres.

Así hasta que en los siglos XVIII y XIX la incipiente lucha feminista empezó a irrationalizar dicha exclusión mediante una estrategia de vindicación. Esto es, de la lucha contra "la inercia política que las mantenía a distancia de la vida pública, así como la imagen que las relegaba a la esfera del hogar y al cuidado de los hijos" (Miyares, 2010: 251), volviendo contra los varones "los argumentos que ellos esgrimían en su lucha contra la «tiranía aristocrática» del Antiguo Régimen" (Amorós y Cobo, 2010: 116). Desafiaron pues los orígenes epistemológicos de tal exclusión, que se encontraron en las construcciones científicas y socioculturales de la diferencia sexual. Primero, por tanto, en los tratados de medicina, biología, antropología, anatomía y craneología; y segundo en las obras de autores clave para la Modernidad, como Descartes, Locke, Rousseau o Kant, que teorizaron la diferencia sexual, asociando el cuerpo masculino a la fortaleza y el femenino, paradójicamente, tanto a la procreación, la maternidad, la pureza y la moral; como a la imperfección, la inmadurez, la emocionalidad y la locura. Una concepción que definió minuciosamente el rol asignado a las mujeres y que favoreció que aquellas que cumplieran con dicho rol fueran alabadas mientras que aquellas que se desviaran de él fueran responsabilizadas de todo el malestar que acontecía en una sociedad en tránsito.

2.2. La primera ola feminista y la respuesta patriarcal: de la lucha por la inclusión a los peligros de la mujer pública

Esta situación de exclusión tácita cambia con el cambio de siglo. La industrialización, el capitalismo y los conflictos bélicos contribuyeron de manera radical a transformar la relación entre los sexos pues favorecieron la debilitación de la división sexual del trabajo, así como la desarticulación de la relación entre la familia y la sociedad. Ahora bien, dichas transformaciones no se experimentaron de igual manera por todas las mujeres. Mientras que aquellas "de clase media y alta quedaron enclaustradas en un hogar que era, cada vez más, un símbolo del estatus social de los varones, en las clases bajas se daba el fenómeno contrario: el sistema fabril y las guerras mundiales estaban incorporando en masa y sin contemplaciones a las mujeres al trabajo industrial" (De Miguel, 2010: 297). Así, mientras las primeras experimentaban con creciente indignación su situación de marginación legal, educativa y profesional, y empezaron a organizarse en torno a la reivindicación del sufragio femenino, las segundas comenzaron a articular su emancipación en clave anticapitalista, eso es, en línea con las corrientes socialistas.

El feminismo, por tanto, comenzó su andadura en el siglo veinte profundamente dividido tanto en sus fines como en sus medios. A pesar de ello logró articular una identidad feminista común que superara la clase social y otros factores diferenciales. Una identidad "fundamentada en la identificación de las bases comunes de la dominación patriarcal y en el consiguiente interés común por cambiar el inmutable destino que la llamada «era de los cambios» les continuaba asignando" (Amorós y De Miguel, 2010: 69). Se buscó deslegitimar la ideología de la diferencia y complementariedad de los sexos por tanto y se reclamó, al unísono, la aplicación universal de los principios ilustrados y democráticos, a través de la reivindicación de "lo que podemos denominar «las políticas de la inclusión en la esfera pública»: el derecho al sufragio, al trabajo asalariado, y a la educación superior" (Amorós y De Miguel, 2010: 69).

No fue sin embargo cosa de coser y cantar. La intrusión de la mujer en lo público en la primera mitad del siglo veinte no consiguió modificar de manera sustantiva "el modo en el que su lugar en el dominio

público y su asociación con la esfera doméstica eran representadas en la época de pre-guerra" (Bercovitch, 1999: 58). Así, con el fin de las contiendas, el retorno a la vida doméstica y las políticas pro-natalistas se erigieron como claves para la reconstrucción del orden social y se "instó a las mujeres a retornar al hogar y a asumir de nuevo unas relaciones de subordinación de género, a la vez que se recortaron sus derechos sociales y laborales" (Folguera, 2010: 133). Se extendió, en definitiva, una reacción antifeminista, en cuyo discurso podemos rastrear ejemplos de las tres fórmulas argumentativas identificadas por Hirshman.

Primero, la tesis del riesgo, representada por quienes destacaron los efectos nefastos que la incorporación de las mujeres a la esfera pública tendría para su «feminidad» y en consecuencia –añadirían después las teóricas del antifeminismo– para un orden social cimentado en la jerarquización sexual. Así, ninguna mujer «pública» se libró del ataque. Fueron todas imbuidas de los prejuicios asociados a la mujer pública por antonomasia –la prostituta– aunque estuvieran lejos de ser todas feministas. Las muchachas que sacrificaban su feminidad a su insaciable placer, las desvergonzadas traidoras que usurpaban el papel adjudicado a los varones en las fábricas, las "manifestantes «históricas» que intervenían como oradoras en clubes o congresos, o cuantas mujeres fueron verdaderamente intrusas en los clubes masculinos que eran los partidos" (Perrot, 2000: 15).

En segundo lugar, la tesis de la perversidad fue abanderada por quienes formularon el alegato paternalista de que la incorporación de las mujeres al espacio público no sólo entrañaba riesgos para éste, sino principalmente, para las propias mujeres, pues en la medida en que éstas sufrían todo tipo de abusos en las calles y en las fábricas, el retorno a la placentera vida doméstica se esgrimió como un modo de protegerlas. No se incidió sin embargo en que la desprotección de las mujeres en la esfera pública no se debía tanto a la naturaleza hostil de ésta, sino a que aquellas habían entrado en ella "sin haber conquistado previamente la libre disposición de sus cuerpos y sin que las barreras jurídicas, políticas y sexuales hubieran sido eliminadas" (Bard, 2000: 50). Mientras las deficientes condiciones de trabajo, la excesiva duración de la jornada laboral, la inestabilidad y la escasa retribución, impulsaron la creación de organizaciones obreras masculinas que les defendieran ante los abusos laborales, la protección de las mujeres se articuló como una cuestión de beneficencia, comúnmente vinculada a la Iglesia. Esto impidió la configuración de una idea de clase obrera que incorporara las cuestiones de género y la realidad de las mujeres trabajadoras y que pudiera servirles también a ellas en su lucha contra la explotación capitalista (Mira, 2011: 111).

La última tesis, la de la futilidad, fue defendida paradójicamente por sus propios camaradas de izquierdas, quienes articularon la «cuestión femenina» como una cuestión secundaria sometida a la prioridad ontológica de la lucha de clase. El socialismo, al igual que el feminismo, desterró cualquier argumentación de tipo naturalista o biologicista para explicar la dominación. El origen de la desigualdad sexual estaba en la propiedad privada y en la separación de las mujeres del trabajo productivo. Su origen, por tanto, como en cualquier otro tipo de desigualdad, era social y más concretamente económico (De Miguel, 2010). Sin embargo, la consecuencia estratégica que se extrajo de dicho razonamiento fue que será la abolición de la propiedad privada de los medios de producción y la incorporación masiva de las mujeres a la producción, la que acabaría con la dominación sexual. Se presentó, en definitiva, al socialismo como el verdadero motor de la liberación de las mujeres, y no al feminismo, al que además se acusó de burgués.

Así, los argumentos dirigidos a persuadir a quienes ostentaban el poder de la legitimidad de los derechos políticos de las mujeres y de su inclusión en la esfera pública en pie de igualdad, fueron comúnmen-

te recibidos con “burlas e indiferencia” (Amorós y De Miguel, 2010: 67). Se apeló a todo tipo de argumentos para defender el rol femenino tradicional y negarle a la mujer los derechos que sí se habían reconocido a los hombres. Argumentos naturalistas, biologicistas o de oportunidad política; e incluso se llegó a señalar que a pesar de que conceder el voto a la mujer fuera justo, democrático incluso, era un gesto feo. Que la mujer que votara amaría menos a su marido, o que llevaría, ineludiblemente, a un golpe de estado femenino (Bard, 2000; Rochefort, 2000; Campoamor, 2010).

Argumentos que no hacen sino reflejar los miedos, personales y colectivos, que la emancipación de las mujeres infunde en quienes ostentan la batuta de la dominación sexista. Las mujeres que votan, las que trabajan en las fábricas, las que renuncian voluntariamente a la maternidad para dedicarse a otros menesteres masculinos, como el estudio o el arte, se argumentaba, dejan de ser mujeres, se virilizan, y “si las mujeres dejan de ser mujeres, ¿Cómo podrán los hombres seguir siendo hombres?” (Perrot, 2011; 23). El miedo a la no diferenciación sexual, en la que se sustenta el orden jerárquico patriarcal, es lo que se encuentra detrás de los intentos por parte del antifeminismo de principios de siglo de contener y minar los fundamentos doctrinales y las expresiones fácticas de quienes defendieron la necesidad de poner fin a la dominación.

2.3. La segunda y tercera ola feminista y la recriminación patriarcal: de la crítica antipatriarcal a «la culpa es del feminismo»

Tras la conquista del sufragio femenino se produjo un *impasse* en la evolución de los derechos de las mujeres. Un bache histórico que Alicia Miyares ha denominado “los cincuenta años de vergüenza” (Amorós y De Miguel 2010: 38), en los que las mujeres comprobaron lo difícil que resultaba, bajo el paradigma de la igualdad formal, su acceso igualitario al espacio público. Hacerlo, sin embargo, no desactivó la lucha feminista, sino que impulsó “un nuevo resurgir organizativo, y a una nueva etapa de gran vitalidad y creatividad teórica” (*Op. Cit.*:70). Así, a partir de las décadas de los sesenta y setenta, y en el marco del auge de la Nueva Izquierda y de un sinfín de movimientos sociales asociados a ella, se produce un cambio de paradigma en la lucha feminista en tanto que se empieza a cuestionar la posibilidad de la emancipación política de las mujeres a través de reclamaciones de inclusión.

Se amplía la crítica feminista por tanto, que pasa de la vindicación a la crítica del patriarcado, entendido como aquella “realidad que da cuenta de la sistemáticamente fraudulenta usurpación de lo universal por parte de una particularidad: por quienes detentan el poder, muy particularmente” (*Op. Cit.*: 41). Se pasa a utilizar la categoría de ‘género’ “para rechazar los rasgos adscriptivos ilegítimos adjudicados por el patriarcado a través del proceso de naturalización de las oprimidas” (Puleo, 2010: 41). Y se elabora una sociología del conocimiento que será crítica con el androcentrismo en todos los ámbitos. No se trata sólo de políticas reivindicativas por tanto, sino también de políticas de redefinición, propugnadas por un feminismo que se arroga el epíteto de «radical» en tanto que propone una radical reconstrucción de lo público –y por tanto de lo político– pero también de lo privado, emprendiendo un giro hacia la esfera privada y reclamando que «lo personal es político».

Cabe resaltar que en esta fase el feminismo no sólo se transforma teóricamente sino también en la práctica, con el desarrollo de novedosas estrategias de lucha en todas las áreas y niveles sociales. La importancia del distanciamiento reflexivo respecto de la realidad para poder juzgarla críticamente, comienza a encontrar su correlato en la separación física que implica la organización en espacios «*women only*». “Las mujeres comenzaron a reunirse solas [...] en pequeños grupos en los que entre otras actividades se

practicaba «la autoconciencia», consistente en que cada mujer explicara la forma en la que experimentaba y sentía la opresión” (Amorós y De Miguel, 2010: 72). Y esto se interpreta como una doble insubordinación. Pues cuando las mujeres se separan, “están simultáneamente controlando el acceso y la definición [...] ingredientes fundamentales para la alquimia del poder” (Frye, 1983: 107). Se pasó de construir la teoría desde filtros ideológicos previos, en conclusión, a hacerlo desde la experiencia personal, revalorizando la voz y la experiencia específicamente femenina como fuente de una identidad colectiva y con una clara pretensión anti-jerárquica y participativa.

Como consecuencia de lo anterior, surge en el seno del feminismo un intenso debate en torno al papel que las mujeres debían desempeñar en el mundo político así como la propia definición de política. Mientras que algunas feministas demonizaron al poder político por ser intrínsecamente patriarcal y en consecuencia defendieron la separación tajante de la lucha feminista de los cauces políticos e institucionales establecidos (Freedman, 1979), otras consideraron necesario un cambio de mentalidad para promover la presencia de mujeres en la política institucional y contrarrestar la desafección política femenina. Y es de suyo reconocer, sin menoscabo de la imprescindible labor que el feminismo de base realizó en esta fase, que fue la segunda opción, el denominado «feminismo institucional», el que cobró fuerza de manera progresiva en las décadas posteriores, llegando a cosechar éxitos importantes. Ahora bien, “supuso un cambio lento y difícil para todo un colectivo que, aparte de su vocación de transformación radical del sistema patriarcal, había sido socializado en el no poder” (Amorós y De Miguel, 2010: 41).

El feminismo radical, por tanto, se encontró en las décadas posteriores a su estallido en la esfera pública con férreas resistencias por parte de un antifeminismo que se había vuelto más sofisticado que en etapas anteriores. Pues el antifeminismo de esta fase tiene que enfrentarse a un feminismo que tanto en su fondo como en su forma transgrede claramente las normas clásicas del comportamiento femenino, cuestionando no sólo la diferenciación sexual que fundamenta la dominación patriarcal, sino también los estereotipos de género que erige, perpetúa y de los que se alimenta. Pero, además, tiene que hacerlo en un contexto en el que las reclamaciones de igualdad han conseguido arrogarse cierta legitimidad política e incluso traducirse en derechos jurídicos. Así, se ve obligado a desplegarse con mayor sutileza, a volverse insidioso, a vestir, en definitiva, a la ideología patriarcal con nuevos ropajes, con nuevas narrativas. La tres tesis imperantes en el discurso reaccionario antifeminista, por tanto, se transforman.

La primera en hacerlo es la tesis del riesgo. Quienes siguieron esta línea argumentativa sostuvieron que la lucha feminista no trataba de instaurar la libertad y la igualdad para las mujeres, sino de imponer una tiranía femenina. Así, el feminismo fue presentado como una amenaza global. Una amenaza que ponía el peligro no ya en la *feminidad* –concepto que quedó desprestigiado en parte por las críticas vertidas desde el feminismo liberal norteamericano (Friedan, [1963] 2003)– sino en la conquista más fundamental de la Modernidad occidental: la libertad. Y lo hicieron en dos pasos. Primero, difundiendo en el imaginario colectivo la tan repetida afirmación de que el feminismo es correlativo al machismo y no su contrario. Y segundo, asociando el feminismo a la misandria y representando, en consecuencia, a la lucha por los derechos de las mujeres como una «guerra de sexos», una causa sustentada en –y a la vez propulsora de– el odio a los hombres.

A pesar de que “ese odio a los hombres que creyeron descubrir entre las feministas [...] no resista el más ligero análisis” (Bard, 2000: 29), pues interpretado en perspectiva de género, demuestra no ser sino el fruto de la continua asociación patriarcal entre las mujeres y las emociones descontroladas, y de la proyección sobre las teorías y las prácticas del feminismo –que recordemos en esta fase incluyen la rei-

vindicación de lo específicamente femenino– de los rasgos propios del machismo. El feminismo, en definitiva, no es misandria, sino la lucha contra una desigualdad estructural, aunque en ocasiones cuente con la connivencia del género masculino (y también del femenino).

La tesis de la perversidad del antifeminismo de esta fase también se muestra renovada, pues se despliega “haciendo uso tanto del halago como del terror” (Faludi, 1993: 23), esto es, elogiando los logros de las mujeres en la lucha por su liberación –que se representa, además como una revolución finalizada– a la vez que las retrata, una vez liberadas, como tremendamente infelices (Faludi, 1993; Flahaut, 2000). “Es posible que ahora seáis libres e iguales a los hombres, les dice, pero nunca habéis sido tan infelices” (Faludi, 1993: 9). Y la identificación de la causa de tan sombrío panorama es clara: la culpa es del feminismo. La causa de todo ese pesar es precisamente haber conseguido tanta igualdad. Aseveración que fue repetida machaconamente en los periódicos, la televisión, la publicidad, los consultorios médicos y las publicaciones científicas. A pesar, y esto es determinante, de ser incierta, pues los indicadores del empeoramiento de la condición de la mujer en las dos últimas décadas del siglo veinte son claros (Faludi, 1993).

Así, las supuestas desgracias de las mujeres de finales del siglo veinte “no han tenido su origen en sus condiciones reales de vida, sino en un círculo vicioso que comienza y termina en los medios de comunicación, la cultura popular y la publicidad: un interminable rizo que vuelve sobre sí mismo perpetuando y exagerando sus propias imágenes falsas de la feminidad” (*Op. Cit.*: 16). Hacer del feminismo un enemigo de las mujeres, en definitiva, construirlo como algo obsceno, excesivo y contraproducente, como una amenaza a la libertad de todos, es malinterpretar al feminismo y socavar las bases de su legitimidad normativa, alimentando las normas de comportamiento femenino contra las cuales se revela.

Por último, la tesis de la futilidad brotó de la combinación de las tesis anteriores, pues si la igualdad de género se presenta como una causa digna y plenamente realizada, mientras que la lucha feminista se entiende como contraproducente –no sólo para las mujeres sino para todos–, entonces se desprende que el feminismo no es necesario para conseguir la igualdad de los sexos. Y así pareció ser en la década de los noventa en la que los éxitos cosechados gracias al feminismo parecieron revolverse contra él “provocando una aparente, o tal vez real, merma en la capacidad de movilización de las mujeres en torno a las reivindicaciones feministas” (Amorós y De Miguel, 2010: 84). “Mientras las encuestas publicaban que las mujeres suscribían plenamente todo el contenido de la agenda del movimiento de mujeres a favor de la igualdad, esas mujeres solían decir que no eran feministas” (Friedan, [2000] 2003: 507).

De nuevo, queda claro que es el miedo a la no diferenciación sexual lo que vertebra las reacciones anti-feministas de la segunda y tercera ola. Sin embargo, en esta fase dicho elemento parece especialmente pernicioso para la lucha feminista porque parece introducir en el seno de su lucha política y su teorización un dilema que ha sido ampliamente explotado por el antifeminismo. Aquel que surge cuando en su lucha contra la diferenciación sexual, el feminismo de la diferencia, con su epistemología del punto de vista, construye una identidad colectiva basada en una experiencia «específicamente femenina». El objetivo de dicha estrategia es claro: intentar destapar y enfrentarse al falocentrismo dominante en el pensamiento ilustrado, que ha silenciado de manera sistemática la experiencia femenina, negándoles a las mujeres una voz, una identidad y un deseo propio. Encontrar y articular dicha identidad, por tanto, sería el mecanismo que diera entrada a las mujeres en la subjetividad, sin que tuvieran que adaptarse a los cánones masculinos (Irigaray, 1985).

Ahora bien, aunque la reivindicación de la diferencia no sea en absoluto contraria a los fines del feminismo, cosa que suele ignorar el antifeminismo, sí es cierto que la noción de «lo femenino» le ha resultado siempre problemática. Pues todo el feminismo, incluyendo el feminismo del punto de vista, es crítico con la idea de «feminidad», sobre la base de que dicha idea se define por, y por tanto forma parte, del entramado conceptual destinado a exaltar la masculinidad. Sin embargo, dicha crítica debe esgrimirse a la vez que se visibiliza la constante devaluación de la experiencia femenina. Así, el pensamiento feminista “se ve obligado a «hablar como» y en nombre de la misma noción que critica y trata de dismantelar” (Harding, 1993a: 59). Al feminismo se le plantea un dilema, en conclusión, porque el concepto y la categoría de «mujer» “es necesariamente el punto de partida de cualquier teoría y política feministas [...] si bien concretamente a éstas les resulta imposible definirlo, puesto que está determinado por lo que le ha impuesto la supremacía del varón [...] y así, cualquier fuente de conocimiento sobre las mujeres está contaminada de misoginia y sexismo” (Alcoff, 1988: 1). Y esta contradicción, que lo es sólo en apariencia, es a menudo explotada por un antifeminismo que esconde su miedo a la no diferenciación sexual detrás de una burda e interesada comprensión de lo que es el feminismo de la diferencia, valiéndose de una de las representaciones prosaicas del feminismo reseñadas en la introducción, a saber, la que interpreta sus debates como titubeos, como incoherencias.

3. ¿Antifeminismo contemporáneo?: la usurpación del lenguaje feminista y la denigración de su causa como hipótesis

De nuevo la situación cambia con el cambio de milenio, en el que vuelve a emerger con fuerza la cuestión de la subordinación de las mujeres como consecuencia principalmente de la visibilización de las desigualdades de género en el contexto no occidental, así como de los efectos de la extensión del modelo neoliberal que comienza a dar muestras de estar “consolidando privilegios [...] e intensificando desigualdades” (Tamayo, 2009: 186). La lucha feminista, por tanto, también se transforma. Primero, expande sus espacios de intervención más allá del marco del estado-nación (Fraser, 2008), a través, fundamentalmente, de la inscripción de la lucha feminista en la lucha por los Derechos Humanos (Friedman 1995; Okin, 1998; Tamayo, 2009; Facio, 2011). Segundo, amplía su agenda de reivindicaciones, recuperando el énfasis en los derechos económicos y sociales, y extendiendo la lucha por los derechos sexuales y reproductivos desde una perspectiva bivalente de la justicia que pasa a incorporar tanto la dimensión redistributiva como la del reconocimiento (Fraser, 1997). Tercero, diversifica los blancos de sus críticas buscando incidir de manera más holística en las múltiples dimensiones de las agendas de transformación global. Y por último, un elemento que subyace a los tres anteriores y que en parte los explica, es que el feminismo de la segunda y tercera ola hace un profundo ejercicio de autocrítica en lo que respecta a su etnocentrismo, preguntándose si “puede haber *un* punto de vista feminista cuando muchas mujeres estaban haciendo suyas «identidades fragmentarias», como las mujeres negras, las asiáticas, las indígenas norteamericanas, las de clase trabajadora o las lesbianas” (Harding, 1993b: 142). Dicha autocrítica cristaliza en el feminismo contemporáneo por tanto, “transformando un movimiento que se identificaba con el feminismo norteamericano y europeo, en un movimiento global” (Antrobus, 2004: 28).

Este embrionario resurgir se ha visto marcado por el estallido de la actual crisis financiera. La Historia nos ha permitido constatar que las crisis económicas afectan a las mujeres en mayor medida que a los hombres, aunque sólo sea porque éstas son las que sufren dobles y triples jornadas de trabajo, las que ocupan los trabajos más precarios, las que más riesgo corren de caer en la pobreza y las que ostentan

los derechos que primero se cuestionan cuando las cosas se ponen difíciles. Parece sin embargo haber algo más. Y es que si analizamos la actual crisis financiera desde una perspectiva de género, nos damos cuenta rápidamente de que hay sesgos de género a todos los niveles: "a nivel micro, esto es, dentro del hogar; a nivel meso, que incluye la industria, el sistema bancario, las instituciones gubernamentales, y los impuestos; y a nivel macro que incluye tanto lo nacional como lo global" (Staveren, 2002: 228). No es de extrañar pues que en la medida en que las reglas y las normas que rigen el sector financiero "no reconocen la naturaleza de género del capital financiero así como tampoco sus costes de género" (Marchand, 2011: 247); el impacto que tiene la crisis sea el de aumentar exponencialmente esos costes y "las diferencias entre las posiciones económicas de mujeres y hombres" (Staveren, 2002: 228). En Occidente, las mujeres están perdiendo "en términos de salarios más bajos, en el aumento del desempleo en el sector minorista, de la salud y la educación, en recortes en servicios sociales y en las prestaciones familiares que proporcionaban los trabajos de los hombres" (Marchand, 2011: 248). Y en los países del Sur, donde la crisis ha generado un descenso importante de las exportaciones, el turismo, la inversión extranjera y la ayuda al desarrollo, "las mujeres se están llevando la peor parte de estos declives" (*Op. Cit.*: 249).

La pregunta que nos queda sin resolver es si, como hemos pronosticado, la relación entre la actual crisis económica y sus efectos sobre las mujeres, está mediada por una reacción antifeminista. Esto es, si los contratiempos específicos que están sufriendo las mujeres en tanto que tales, como consecuencia de la actual gestión de la crisis económica, no son sólo resultado de su posición en una estructura de género desigual sino que dicha gestión esconde un intento por desprestigiar la causa feminista y coartar los derechos de las mujeres. En lo que sigue indagaremos de manera exploratoria en esta posibilidad, pasando por el filtro de las tesis de Hirschman determinados acontecimientos del panorama político español que pueden interpretarse como reacciones antifeministas, similares a las reseñadas respecto de finales del siglo veinte, aunque algo más sofisticadas.

Es preciso señalar que, al igual que en la reacción precedente, el antifeminismo contemporáneo se ve en la tesitura de luchar contra un feminismo que ha conseguido arrogarse cierta legitimidad política y normativa. Debe atacarlo por tanto de manera sutil, sin enfrentarse a su causa de manera directa –incluso asumiéndola en su discurso– pero desprestigiando el término de raíz. La primera batalla por tanto se libra en el ámbito del lenguaje. Y respecto de éste podemos apreciar cómo el antifeminismo contemporáneo ha adoptado una doble estrategia que es aparentemente contradictoria entre sí.

Primero, nos encontramos con la incorporación del lenguaje feminista a la jerga política común. No es extraño encontrar en boca de políticos que están lejos de ser feministas expresiones como «desigualdad estructural», «violencia sistémica», «patriarcado», «dominación sexista» etc. Junto a ello, sin embargo, nos encontramos también con que todo intento real por parte del feminismo de introducir su vocabulario en el lenguaje común se ha topado con una negativa en rotundo. Basta reseñar las reacciones en contra de las guías de lenguaje no sexista por parte de quienes conforman la institución defensora de la lengua española por antonomasia: la Real Academia Española (RAE).

Lo primero que sorprende por tanto, de los ataques que determinados miembros de la RAE profesan a dichas guías –dado el contexto en el que hasta la política institucional parece haber asumido la legitimidad del lenguaje feminista– es su virulencia. Y es que dichos ataques acusan de analfabetismo (Bosque, 2012) a quienes tienen en cuenta que el lenguaje es expresión de ideas y pensamientos, y que los conceptos que en él se encierran, no sólo describen sino que crean realidad, desenmascarando los sesgos machistas que subyacen a los falsos genéricos. Como magistralmente señala Chusa Lamarca (2004: 4)

“la mayor violencia es el asesinato, pero también lo es silenciar a la mitad de la humanidad en un genocidio lento, constante y deliberado”. Lo que importa en definitiva no son las palabras en sí, sino los fines que están detrás de esas palabras.

Así, cuando el feminismo acuñó sus términos –como por ejemplo, el de «violencia de género» para sustituir el anacronismo de «crimen pasional», o el de «pro-elección» para suplir el tono acusatorio de «pro-abortistas»– lo hizo con la intención de arrogarse un papel en la definición de aquellos problemas que afectaban a las mujeres especialmente y que hasta el momento habían sido interpretados de manera androcéntrica. Con la intención, en definitiva, de ofrecer una interpretación de los problemas sociales que favoreciera un tratamiento positivo para las mujeres. Lo que está ocurriendo ahora sin embargo es justamente lo contrario. Parece que el uso del lenguaje feminista que se está haciendo desde la política institucional española es puramente instrumental. Es la apropiación de la terminología feminista, su usurpación, con el objetivo de invertir sus fines, de legitimar simbólicamente políticas claramente antifeministas. El caso paradigmático de este empeño es el uso que Alberto Ruiz Gallardón hizo de la terminología feminista –la «violencia estructural contra las mujeres»– para recortar el derecho al aborto (Martínez, 2012). El antifeminismo contemporáneo, en definitiva, parece haber perfeccionado la tesis de la perversidad. No se queda en acusar al feminismo de ser contraproducente para las mujeres, sino que lo instrumentaliza de tal manera que puede acabar siéndolo. Por ejemplo, cuando se entiende que “«la violencia estructural contra las mujeres» se ejerce cuando se da la oportunidad a éstas de decidir responsablemente sobre sus vidas” (*Op. Cit.*).

El segundo fenómeno que puede interpretarse como una expresión del antifeminismo contemporáneo y que se encuentra estrechamente vinculado a lo anterior, es la creciente tendencia de determinados sectores a referirse al feminismo con el apelativo de «ideología de género». Un apelativo que encuentra sus esquejes teóricos en las reacciones antifeministas esgrimidas en contra del concepto de «género» –así como de su uso para interpretar la realidad– desde que éste se institucionaliza en la Conferencia de Pekín de 1995; en las que cobra un inusitado protagonismo la doctrina vaticana. (Baden y Goetz, 1997). Basta con mencionar la «Carta a las mujeres» del Papa Juan Pablo II, en la que se reproducen todos los rasgos del antifeminismo ya reseñados (Juan Pablo II, 1995).

Si bien la postura antifeminista de la Iglesia no es una novedad, como tampoco lo es que las reacciones antifeministas se opongan al feminismo mediante la deformación demagógica de sus conceptos y planteamientos, sí lo es que dichas posturas estén siendo asumidas por actores políticos modernos, que se autodesignan «progresistas» y que se encuentran al margen de la fundamentación explícitamente vaticana. Que sean, en definitiva, los Partidos Políticos o las plataformas ciudadanas que en principio coinciden con las reivindicaciones feministas los que aboguen fervientemente por la existencia de eso que ya no es feminismo, sino «ideología de género». Un breve repaso por las narrativas relativas a la lucha por los derechos de las mujeres que son comunes entre quienes defienden la existencia de esa «ideología de género» atestigua que no se trata ya de una mera cuestión de nomenclatura con pretensiones despectivas, sino de una perversa combinación de las tres tesis imperantes en el antifeminismo de las décadas precedentes. Tomaremos al partido *Unión, Progreso y Democracia* (UPyD) y su exposición en el Pleno del 12 de Marzo de 2012 y el manifiesto de la Plataforma ciudadana *Plataforma por la igualdad*, como ejemplos paradigmáticos de ello, y analizaremos brevemente su discurso para ejemplificar las narrativas en cuestión.

La primera de esas narrativas nos sonará. Es la que sostiene que la igualdad de género es de sentido común, que avanza, como sugirió un destacado miembro de UPyD, “gracias simplemente al impulso de la

sociedad española, a todo lo que ha evolucionado gracias a la educación” (Toni Cantó en el Pleno del 12 de marzo de 2012). La segunda narrativa se desprende directamente de la anterior y es que, si la igualdad de género es algo que se consigue como resultado de una evolución social natural, entonces no requiere ninguna intervención específica. Y si esto es así, entonces la aplicación de una perspectiva de género al tratamiento de los problemas políticos resulta superflua, aunque esos problemas afectan mayoritariamente a las mujeres. De nuevo, es una tesis que nos suena. El feminismo no es necesario para conseguir la igualdad de género. El ejemplo paradigmático de esta tesis lo encontramos en aquellos que defienden eliminar la perspectiva de género en la lucha contra la violencia hacia las mujeres y sustituirla por una lucha contra la violencia “en todas sus manifestaciones” (PPLI). Y esta tesis nos lleva directamente a la tercera narrativa, que es aquella que acusa a quienes sí creen en la pertinencia de la perspectiva de género de “construir la igualdad en contra de los hombres” (Toni Cantó en el Pleno del 12 de marzo de 2012). Cobran especial relevancia en el seno de esta narrativa las continuas alusiones a “los daños causados a tantos hombres inocentes injustamente acusados y tratados como delincuentes” (PPLI), esto es, a las denuncias falsas de violencia de género que sin embargo la Fiscalía General del Estado situó en 2011 en el 0,0140 %. Se vuelve, en definitiva, a asociar el feminismo a la misandria y a representar la lucha feminista como una «guerra de sexos».

4. Conclusión: las dos lógicas del antifeminismo: del «el látigo y el terrón de azúcar» al «divide y vencerás»

Un análisis del antifeminismo en perspectiva histórica, por tanto, nos proporciona las herramientas necesarias para poder interpretar determinados fenómenos contemporáneos como muestras de una reacción antifeminista. Lo sostenido aquí sin embargo se queda en la categoría de hipótesis. Habría que realizar un análisis más concienzudo de las lógicas arriba reseñadas para poder determinar con rigor que constituyen de manera efectiva una reacción antifeminista y que ésta se encuentra auspiciada por el contexto actual de crisis económica. Aunque hay síntomas que parecen apuntar hacia ello. Por ejemplo, que la primera reconfiguración gubernamental que hizo José Luis Rodríguez Zapatero una vez asumido el estado de crisis económica implicara la “vuelta del hombre” (Vallespín, 2010) como símbolo de poder, rigor y seriedad. Esto es, la sustitución de una vicepresidenta por un vicepresidente y la supresión del Ministerio de Igualdad. Y que bajo el gobierno del Partido Popular, España haya forzado el cierre de ONU Mujeres, haya reducido el presupuesto de igualdad en un 24% y existan propuestas de leyes que pretenden coartar el derecho al aborto o legalizar la segregación por sexos en las aulas.

Lo que sí podemos afirmar con cierto rigor a estas alturas es que el antifeminismo tiende a avanzar empleando dos lógicas que están claramente presentes en nuestro contexto político. La primera de ellas es la que se enfrenta a la lucha feminista haciendo uso tanto del halago como del escarnio. Esta actitud ambivalente respecto de las mujeres no es novedosa. En tanto que ser ‘mujer’ es una “heterodesignación”, (Valcárcel, 1991: 109) esto es, una designación que se impone al sujeto desde su contrario y no desde sí mismo, y dicha heterodesignación cobra importancia por el hecho de designar, y no por aquello que se designa, lo que constituye tal definición termina siendo una serie “de predicados que se asumen como ciertos” (Amorós, 1997: 58), pero que carecen de sustantividad. Son designaciones vacías. Así, la feminidad se normativiza y frente a la feminidad normativa sólo cabe el elogio o el vituperio, “igual que no hay práctica de domador sin administración alternativa del látigo y el terrón de azúcar” (*Op. Cit.*; 59).

La segunda lógica es resultado de lo anterior. Pues si el antifeminismo adula al feminismo a la vez que lo desprestigia es porque él mismo lo define. Él se arroga tener la verdad acerca de lo que es y lo que no es el feminismo «aceptable». Así, a la bala lucha por los derechos de las mujeres que se mantiene dentro de lo permitido, dentro del rol femenino que se ha venido definiendo a lo largo de la historia. Pero condena al feminismo que claramente lo trasgrede, sembrando la división en el seno del mismo. Igualdad en el caldoso pero no en la tribuna. Igualdad en las condiciones laborales de las fábricas pero no en el salario. Las mujeres en los cafés, pero no en el colegio electoral. Se puede hablar de desigualdad estructural, pero no de jueces y juezas. El antifeminismo en definitiva, ha empleado de manera reiterada la estrategia de «divide y vencerás», enfrentando a unas mujeres contra otras y quebrando la posibilidad de hacer frente común en una lucha que nos incumbe a todas por igual.

Parece sintomático de la existencia de una reacción antifeminista en España, en definitiva, que este tipo de fórmulas argumentativas puedan detectarse con inmensa facilidad en los discursos de determinados actores políticos. Queda en nuestra mano pues denunciarlas, para soslayar la impunidad con la que avanzan.

Con ese afán crítico y transformador, releer las leyendas y dialogar con ellas hace tomar conciencia de la propia cultura y de sus similitudes y diferencias con otras culturas, ayuda a ampliar horizontes y permite desarrollar la capacidad de empatía, tan importante para que el feminismo alcance su objetivo de acabar con la desigualdad sexual en todas sus manifestaciones, en todos los países del mundo.

5. Bibliografía

- ALCOFF, L. 1989. "Feminismo Cultural vs. Post-estructuralismo: la crisis de identidad de la teoría feminista" *Feminaria*, nº 4, pp.1-18.
- ALCOFF, L. y E. POTTER (Eds.) 1993. *Feminist Epistemologies*. New York: Routledge.
- AMORÓS, Celia. 1997. *Tiempo de feminismo: Sobre feminismo, proyecto Ilustrado y posmodernidad*. Madrid: Cátedra.
- AMORÓS, Celia. y Ana DE MIGUEL. 2010. "Introducción: Teoría feminista y movimientos feministas". Pp. 13-90 en *Teoría feminista: de la Ilustración a la Globalización. Vol. 1 De la Ilustración al segundo sexo*, editado por C. Amorós, y A. de Miguel. Madrid. Ediciones Minerva.
- ANTROBUS, P. 2004. *The Global Women's Movement: Origins, Issues and Strategies*. London: Zed Books Ltd.
- BADE, S. y A. M. GOETZ. 1997. "Who Needs [Sex] When You Can Have [Gender]? Conflicting Discourses on Gender at Beijing" *Feminist Review*, nº. 56, pp. 3-25.
- BAKER, J. 1986. *Towards a New Psychology of Women*. Massachusetts: Beacon Press.
- BARD, C. 2000. "Para una historia de los antifeminismos". Pp. 25-42 en *Un siglo de antifeminismo*, coordinado por C. Bard, (edición española: Mabel Pérez-Serrano). Madrid: Biblioteca Nueva.
- BENHABIB, S. 1990. "El otro generalizado y el Otro Concreto". Pp. 119-149 en *Teoría Feminista y Teoría Crítica*, editado por S. Benhabib y D. Cornell. Valencia: Institució Valenciana D'estudis i Investigació.
- BERCOVITCH, N. 1999. *From Motherhood to Citizenship: Women's Rights and International Organizations*. London. Johns Hopkins University Press.
- BOSQUE, I. 2012. "Sexismo lingüístico y visibilidad de la mujer". *El País.com*, 4 de marzo. Obtenido el 6 de febrero de 2013 ([link](#)).

- CAMPOAMOR, C. 2010. *El voto femenino y yo: Mi pecado mortal*. Madrid. Editorial Horas y Horas.
- DE MIGUEL, A. 2010. "La articulación del Feminismo y el Socialismo: El conflicto clase-género". Pp. 295-332 en *Teoría feminista: de la Ilustración a la Globalización. Vol. 1 De la Ilustración al segundo sexo*, editado por C. Amorós, y A. de Miguel. Madrid. Ediciones Minerva.
- FACIO, A. 2011. "Viena 1993: Cuando las mujeres nos hicimos humanas" *Pensamiento Iberoamericano*, nº.9, pp. 3-20.
- FALUDI, S. 1993. *Reacción: La guerra no declarada contra la mujer moderna*. Barcelona. Anagrama.
- FLAHAUT, E. 2000. "La triste imagen de la mujer sola". Pp. 327-334 en *Un siglo de antifeminismo*, coordinado por C. Bard, (edición española: Mabel Pérez-Serrano). Madrid: Biblioteca Nueva.
- FOLGUERA, P. 2010. "La equidad de género en el marco internacional y europeo". Pp. 97-142 en *Mujeres, globalización y derechos humanos*, editado por V. Maquieira, Madrid. Cátedra.
- FRAISSE, G. 1991. *Musa de la razón. La democracia excluyente y la diferencia de los sexos*. Madrid: Cátedra.
- FRASER, N. 1997. *Justice Interruptus: critical reflections on the postsocialist condition*. New York: Routledge.
- FRASER, N. 2008. *Scales of Justice: Reimagining Political Space in a Globalized World*. Cambridge: Polity Press.
- FREEDMAN, E. 1979. "Separatism as Strategy. Female Institution Building and American Feminism" *Feminist Studies*, Vol. 5 (3), pp. 512-529.
- FRIEDAN, B. [1963] 2003. *The feminine mystique*. United States: W. W. Norton & Company.
- FRIEDAN, B. [2000] 2003. *Mi vida hasta ahora*. Madrid: Cátedra.
- FRIEDMAN, E. 1995. "Women's Human Rights: The emergence of a Movement". Pp. 18-35 en *Women's Rights, Human Rights: International Feminist Perspectives*, editado J. Peters, y A. Wolpers. New York / London: Routledge.
- FRYE, M. 1983. *The Politics of Reality*. New York: The Crossing Press.
- HARDING, S. (Ed.) 1987. *Feminism and Methodology: Social Science Issues*. Indiana: Indiana University Press.
- HARDING, S. 1993a. "Rethinking Standpoint Epistemology". En *Feminist Epistemologies*, editado por L. Alcoff y E. Potter. New York / London: Routledge.
- HARDING, S. 1993b. *Ciencia y Feminismo*. Madrid: Ediciones Morata.
- HIRSCHMAN, A. O. 1991. *The Rhetoric of Reaction. Perversity. Futility. Jeopardy*. Harvard: Harvard University Press.
- IRIGARAY, L. 1985. *Speculum of the Other Woman*. New York: Cornell University Press.
- JUAN PABLO II. 1995. "Carta a las mujeres". *Vatican.va*, 29 de junio ([link](#)).
- LAMARCA, C. 2004. "La real academia española y el monopolio del género gramatical". *Rebelión. Periódico electrónico de información alternativa*, 5 de junio. Obtenido el 10 de febrero de 2013 ([link](#))
- LENNON, K. y WHITFORD, M. (Eds.) 1994. *Knowing the Difference: Feminist Perspectives in Epistemology*. New York: Routledge.
- MARCHAND, M. H. 2011. *Gender and Global Restructuring: Sightings, Sites and Resistance*. New York: Routledge.
- MIRA, A. 2011. "Imágenes y percepciones de las mujeres trabajadoras en la sociedad liberal y en la cultura obrera de finales del siglo XIX y principios del XX". Pp. 99-122 en *Feminismo y antifeminismo: culturas políticas e identidades de género en la España del siglo XX*, editado por A. Aguado, y T. M.

Ortega. Valencia: Universitat de València.

MARSHALL, T. H. 1950. "Citizenship and Social Class". En *Class, Citizenship and Social Development: essays* editado por T. H. Marshall. New York: Doubleday.

MARTÍNEZ, M. 2012. "Gallardón y la subversión del lenguaje". *El País.com*, 20 de septiembre. Obtenido el 6 de febrero de 2013 ([link](#)).

MIYARES, A. 2010. "El Sufragismo". Pp. 245-294 en *Teoría feminista: de la Ilustración a la Globalización. Vol. 1 De la Ilustración al segundo sexo*, editado por C. Amorós, y A. de Miguel. Madrid. Ediciones Minerva.

OKIN, S. M. 1998. "Feminism, Women's Human Rights, and Cultural Differences" *Hypatia*, Vol. 13 (2), pp. 32-52.

PATEMAN, C. 1988. *The Sexual Contract*. California: Stanford University Press.

PÉREZ-SERRANO, M. 2000. "Introducción". En *Un siglo de antifeminismo*, coordinado por C. Bard, (edición española: Mabel Pérez-Serrano). Madrid: Biblioteca Nueva.

PERROT, M. (2000). "Prefacio". En *Un siglo de antifeminismo*, coordinado por C. Bard, (edición española: Mabel Pérez-Serrano). Madrid: Biblioteca Nueva.

PULEO, A. 2010. "Lo personal es político: el surgimiento del feminismo radical". Pp. 35-68 en *Teoría feminista: de la Ilustración a la Globalización. Vol. 2 Del feminismo liberal a la postmodernidad*, editado por C. Amorós, y A. de Miguel. Madrid. Ediciones Minerva.

RICH, A. 1993. "Sobre mentiras, secretos y silencios". En *La Ilustración olvidada. La polémica de los sexos en el siglo XVIII*, editado por A. H. Puleo. Barcelona: Anthropos.

RILEY, D. 1988. *'Am I That Name?' Feminism and the Category of 'Women' in History*. London: Macmillan.

SAU, V. 2000. *Diccionario Ideológico Feminista*. Barcelona: Icaria.

SPENDER, D. 1983. *There's Always Been a Women's Movement This Century*. London: Pandora Press.

STAVEREN, I. 2002. "Global finance and gender". Pp. 228-246 en *Civil Society and Global Finance*, editado por A. Schnabel y J. A. Scholte. London: Routledge.

TAMAYO, G. 2009. "Marco teórico-conceptual, normativo e institucional de los derechos humanos de las mujeres". Pp.173-194 en *Universidad Género y Desarrollo. I. Nuevas Líneas de Investigación en Género y Desarrollo*, editado por Nava San Miguel. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid.

TAMAYO, G. 2012. "Derechos humanos de las mujeres y procesos de incidencia de los movimientos de mujeres". Draft.

VALCÁRCEL, A. 1991 *Sexo y Filosofía: sobre 'mujer' y 'poder'*. Barcelona: Anthropos.

VALLESPÍN, F. 2010. "Vuelve el Hombre". *El País.com*, 20 de octubre. Obtenido el 10 de febrero de 2013 ([link](#)).